



Para despachos de officio quatro reales

SEELLO QVARTO. AÑO DE MIL SETECIENTOS E LVII

Para autos de fey de los señores D. Juan de Padilla y D. Juan de la Cruz para que se pongan en lo que se manda y se ha de hacer en el Real Valimiento, y en todo por el Real Consejo de Indias, y en lo que se manda y se ha de hacer en el Real Consejo de Indias, y en lo que se manda y se ha de hacer en el Real Consejo de Indias.

J. Joseph Bermudez
D. Joseph Bermudez
D. Joseph Bermudez
D. Joseph Bermudez

[Handwritten signature]

Para autos de fey de los señores D. Juan de Padilla y D. Juan de la Cruz para que se pongan en lo que se manda y se ha de hacer en el Real Valimiento, y en todo por el Real Consejo de Indias, y en lo que se manda y se ha de hacer en el Real Consejo de Indias.

